

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REFRENDO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

AVISO DE PRIVACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El Municipio de Guadalajara, con domicilio en la finca marcada con el número 400 de la Avenida Hidalgo, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 20, 21-Bis punto 1, fracción III, 23 punto 1, fracción II, 24 y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 53, fracciones I y III, del Reglamento de la ley referida; Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, y el artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados que deberán observar los sujetos obligados, emite el presente Aviso de Privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y procesos de transmisión de la información pública confidencial en posesión del presente sujeto obligado.

El objeto de este sujeto obligado de recabar datos personales es posibilitar el ejercicio de sus atribuciones y facultades – incluyendo trámites y servicios–, mismos datos que son objeto de la protección que se establece en las leyes aplicables y que corresponden a: la relación del nombre del titular de la información con su edad, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, fotografías de su persona, firma legible, Registro Federal de Contribuyentes en cuanto a la numeración que representa su fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población en cuanto a la numeración que representa su fecha de nacimiento, grado académico o de estudios, datos patrimoniales como lo son número de cuenta bancaria, pasivos y activos, gravámenes, así como también los datos sensibles como lo son el estado de salud, religión, nacionalidad, huellas digitales, preferencia sexual, origen étnico o racial, datos de familiares.

Por lo anterior, se indica que la información confidencial que se recabe física o electrónicamente, será utilizada únicamente para el seguimiento de los distintos trámites, servicios y asuntos administrativos que brinda este Municipio, los cuales pueden referirse a pagos e impuestos, desarrollo económico y establecimiento de negocios, seguridad, legalidad y justicia, identidad, trabajo, movilidad y transporte, obras públicas, servicios municipales, medio ambiente, cultura y deporte, educación, ciencia y tecnología, programas sociales y/o salud en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y estará en resguardo y protección de cada dependencia competente de recabarlos, tramitarlos y documentarlos. Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: interesado(s), propietario(s), abogado(s), cualquier otro sujeto obligado competente, Auditoría Superior del Estado, Archivo General del Estado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE), Oficialías de Registro Civil, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Dependencias de Gobierno, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Catastro del Estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para el propósito para el cual fueron requeridos en cumplimiento a las funciones y atribuciones contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como al Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia conforme a la legislación aplicable, en razón del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo que no es necesario requerir autorización del titular para su transferencia, además, a instituciones privadas – incluyendo bancarias– para fines de programas laborales y para situaciones relacionadas con el pago del salario integrado de los trabajadores, incluyendo bonos y prestaciones, los cuales requerirán del consentimiento del titular para dicha transferencia.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, revocar su consentimiento, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado mediante una solicitud de protección de información confidencial. Lo anterior en virtud del artículo 68 y consiguientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se llevará ante el Comité de Transparencia de este Municipio, ubicado en la Av. 5 de Febrero, número 249, Unidad Administrativa Reforma, edificio de Desarrollo Social, segundo piso, Colonia Las Conchas, mismo domicilio en el que se encuentra la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de información personal, se informa que las políticas internas y de buenas prácticas con las que cuenta este sujeto obligado se apegan a la Ley de la materia y a los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco.

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Las anteriores adaptaciones se comunicarán en la siguiente página: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad>

La Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales deberá contar con un Padrón de Contratistas para asegurarse de la capacidad financiera y técnica de las empresas que participarán en la ejecución de la obra pública durante el ejercicio del presupuesto asignado durante la administración.

La **inscripción** al padrón municipal de contratistas se podrá efectuar durante todo el año, teniendo una vigencia anual contada dentro del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Debiendo tramitar, los contratistas que así lo deseen podrán realizar su **refrendo dentro los primeros 15 días hábiles del mes de diciembre** del año en que se expidió su registro, siempre y cuando durante este período no se incurra en algunas de las causas de suspensión o cancelación, en su defecto, por incumplimiento se perderá la inscripción al padrón municipal de contratistas.

El padrón de contratistas se dividirá en secciones:

-Personas Físicas.

-Personas Jurídicas.

-Servicios de Consultoría Personas Jurídicas(No presentar VIII, IX y XII)

Personas Físicas (No presentar VII, VIII y XI)

Por lo que deberán especificar en la solicitud (ver anexos: formato PYC 004) la especialidad que comprueben en su currículum o documentación de obra de acuerdo a las claves de especialidad (ver tablas anexas) de las cuales, sólo podrán acreditar **6**. El Padrón Municipal de Contratistas cuenta también con una sección denominada "Servicios de Consultoría" en donde deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de estudios, investigación, asesoría, consultoría y supervisión relacionados con la obra pública.

De manera que, para dar cumplimiento al Artículo 26 y 27 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara en la Inscripción al Padrón Municipal de Contratistas, se solicitará la siguiente documentación que deberá ser entregada en la Dirección de la Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara.

REQUISITOS

PERSONAS JURÍDICAS

- I. Entregar un oficio **en hoja membretada** dirigido al Director de Obras Públicas, en donde solicite el Refrendo al Padrón de Contratistas, el oficio deberá contener el párrafo del art. 28.
- II. Llenar la Cédula de registro (Formato PYC 003 anexo).
- III. Formato de Especialidades y Maquinaria, la especialidad solicitada deberá ser avalada con órdenes de trabajo o contratos, así mismo deberá presentar copia de facturas y/o tarjetas de circulación según sea el caso, de la maquinaria y el equipo de transporte que este a nombre de la Empresa (Formato PYC 004 anexo).
- IV. Constancia de Firmas (Formato PYC 005 anexo).
- V. En caso de haber sufrido modificación en cuanto a Cambio de Socios o actualización de Poderes, presentar **copia certificada** con sellos originales y copia simple de la identificación (es) de los nuevos socios según sea el caso.
- VI. **Copia** del comprobante de domicilio Fiscal **a nombre de la EMPRESA con vigencia de 2 meses máximo** y solo en caso de no estar a nombre de la Empresa, presentar también copia del contrato de arrendamiento.
- VII. Actualización del Currículo Vitae de la **Empresa** en donde mencione los datos precisos sobre la experiencia y especialidad con sus aportaciones tecnológicas información mediante la que se compruebe la capacidad y recursos técnicos con que cuente en **original y firmado**.
- VIII. **Copia** de la Constancia del registro del director responsable de Obra ante la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara y Cédula profesional del mismo.
- IX. **Copia** constancia de Registro SIEM **indispensable** y solo en caso de ser socio de alguna Cámara, presentar también constancia.

- X. **Copia** de la ultima declaración Anual del impuesto sobre la renta, **firmada en todas las hojas por el contador** y en el **Estado de Posición Financiera pagina 5 y 6** transcribir la leyenda completa a maquina BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- XI. **Original** del último balance financiero este documento tendrá una **antigüedad máxima de 6 meses**, firmado por el representante legal de la empresa, así como por un Contador Público anexando **copia** de la Cédula Profesional del mismo.
- XII. **Original** del Certificado de afianzamiento que acredite la solvencia del afianzado (se anexa prototipo).
- XIII. **Copia** fotostática reciente de una factura de la empresa.
- XIV. **Copia** de Licencia Municipal.
- XV. **Oficio de privacidad** en hoja blanca, (se anexa formato).

PERSONAS FISICAS

- I. Entregar un oficio **en hoja membretada** dirigido al Director de Obras Públicas, en donde solicite el Refrendo al Padrón de Contratistas, el oficio deberá contener el párrafo del art. 28.
- II. Llenar la Cédula de Registro (Formato PYC 003 anexo).
- III. Formato de Especialidades y Maquinaria, la especialidad solicitada deberá ser avalada con órdenes de trabajo o contratos, así mismo deberá presentar copia de facturas y/o tarjetas de circulación según sea el caso, de la maquinaria y el equipo de transporte que este a nombre de la Persona Física (Formato PYC 004 anexo).
- IV. Constancia de Firmas (ver anexos del formato PYC 005).
- V. **Copia** de un comprobante de domicilio Fiscal **a nombre de la persona física** con **vigencia de 2 meses máximo**, solo en caso de no estar a nombre de la Persona Física, presentar también copia del contrato de arrendamiento.
- VI. Currículo Vitae en donde mencione los datos precisos sobre la experiencia y especialidad con sus aportaciones tecnológicas información mediante la que se compruebe la capacidad y recursos técnicos con que cuente en **original y firmado**.
- VII. **Copia** de la Constancia del registro del director responsable de Obra ante la Dirección de Obras Publicas de Guadalajara y de la Cédula profesional del mismo.
- VIII. **Copia** constancia de Registro SIEM **indispensable** y solo en caso de ser socio de alguna Cámara, presentar también constancia.
- IX. **Copia** de la ultima declaración Anual del impuesto sobre la renta, **firmar todas las hojas por el contador** y en el **Estado de Posición Financiera pagina 3** transcribir la leyenda completa a maquina BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- X. **Original** del último balance financiero este documento tendrá una **antigüedad máxima de 6 meses**, **firmado** por la persona física, así como por un Contador Público anexando **copia** de la Cédula Profesional del mismo.
- XI. **Original** del certificado de afianzamiento que acredite la solvencia del afianzado (se anexa prototipo).
- XII. **Copia** fotostática reciente de una factura de la persona física.
- XIII. **Copia** de Licencia Municipal.
- XIV. **Oficio de privacidad** en hoja blanca, (se anexa formato).

NOTA: NINGUN DOCUMENTO DEBERA DE PRESENTARSE FIRMADO POR AUSENCIA (P.A.)

AREA DEL PADRON DE CONTRATISTAS
TEL 38 37 50 00 EXT. 5374.